



 SAAM

Fundamentos
Junta de Accionistas
Octubre 2022



 SAAM
AÑOS DE EXCELENCIA
DESDE 1961



- A** Contexto
- B** Perímetro
- C** Activos de SAAM Ports y SAAM Logistics
- D** Activos Inmobiliarios
- E** Condiciones Generales
- F** Derecho a Retiro

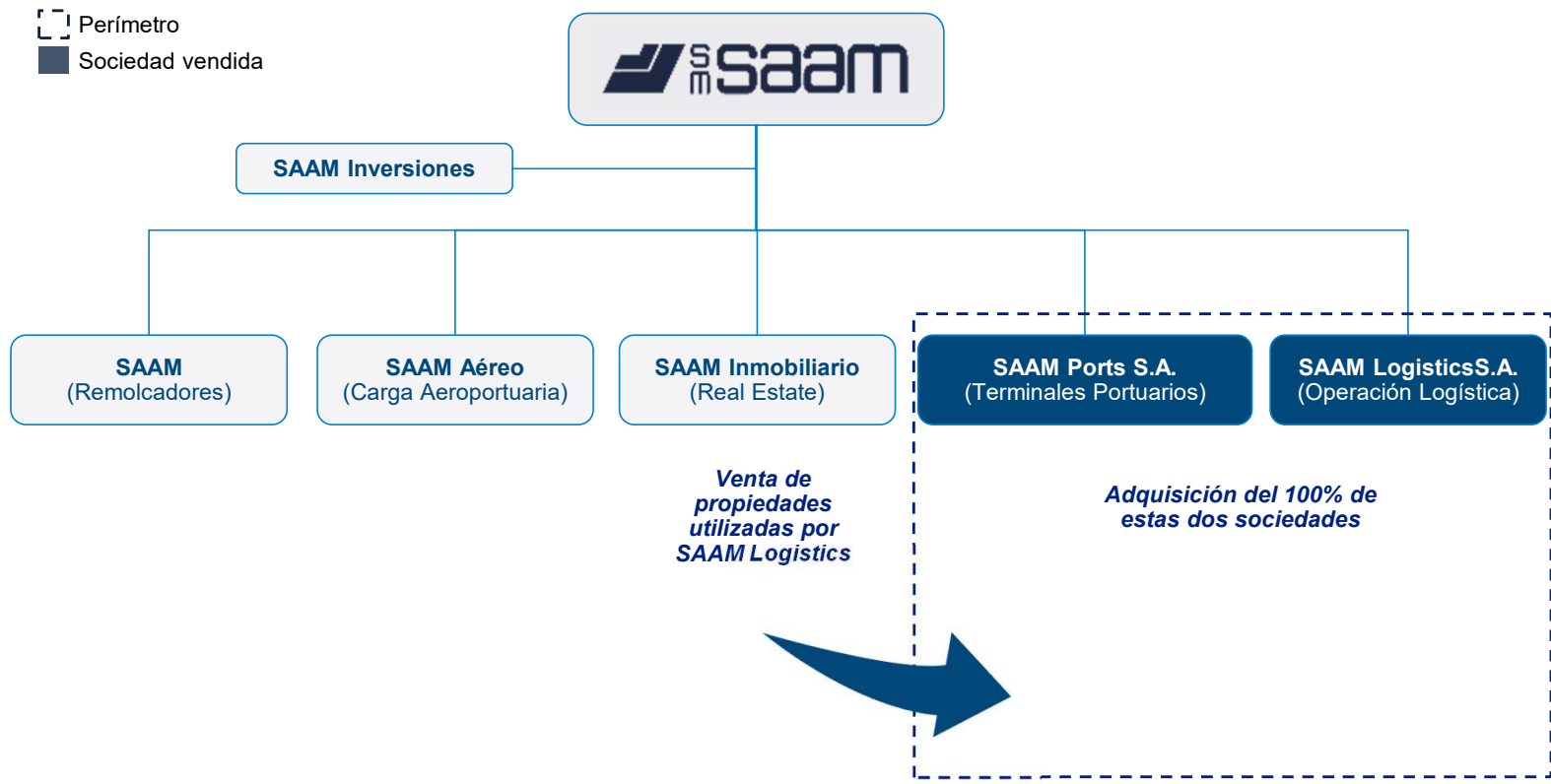
A Contexto General de la Transacción

SM SAAM y Hapag Lloyd suscribieron un *share purchase agreement* para la venta de las filiales SAAM Ports, SAAM Logistics y algunos activos inmobiliarios relacionados a la operación

- La potencial transacción consiste en la **venta del 100% de las acciones de SAAM Ports S.A.** (sociedad que concentra las participaciones de la sociedad en terminales portuarios) **y SAAM Logistics S.A.** (sociedad que concentra las operaciones de logística y de almacenes extraportuarios).
- **Adicionalmente la filial indirecta Inmobiliaria Marítima Portuaria S.A. venderá algunas propiedades** que actualmente son utilizadas (vía arriendo) para la operación de logística y de almacenes extraportuarios.

B Perímetro Transacción: SAAM Ports, SAAM Logistics y activos inmobiliarios

Estructura simplificada de SAAM y perímetro de la Transacción



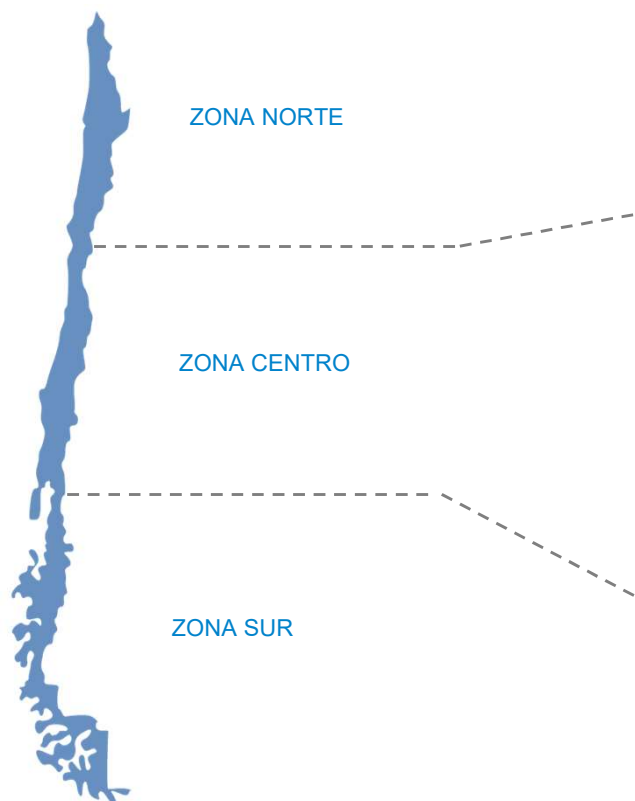
C Perímetro Transacción: SAAM Ports y SAAM Logistics

Unidades de negocio a ser traspasadas producto de la transacción

Unidad de Negocio	País	Participación SAAM	Fin de concesión
SAAM Ports	Chile	100%	N/A
ITI	Chile	100%	07/2030
ATI	Chile	35%	03/2033
STI	Chile	50%	12/2029
SVTI	Chile	50%	12/2029
Corral	Chile	50%	N/A
TPG	Ecuador	100%	07/2071
Caldera	Costa Rica	51%	08/2026
FIT	USA	70%	07/2035
TMAZ	TMAZ	100%	04/2032
PBV	Colombia	33%	2037
SAAM Logistics	Chile	100%	N/A

D Perímetro Transacción: Activos Inmobiliarios

Detalle de terrenos de propiedad de SAAM



Ciudad	Incluidos en la Transacción	No incluidos en la Transacción
Arica		Terminal Chinchorro Lote 3
Iquique	Terminal El Colorado	Oficinas Edificio Esmeralda
Antofagasta		Terminal La Chimba
Coquimbo		Oficinas Edificio Obelisco Oficinas Andacollo
Valparaíso	Lote B, Placilla	Estacionamientos Cochrane Oficinas Edificio Tecnopacífico Lote A, Placilla Barón Lote 8 Barón Lote 10 Barón Lote 11 Barón Lote 12
San Antonio	Lote Y-1 Lote W Lote Z Lote X Lote T Lote 809	Fundo La Virgen
Santiago	Terminal Renca Lote 3	
Talcahuano		Oficinas Edificio Don Cristóbal Terminal Las Golondrinas Terminal San Vicente
Puerto Montt	Terminal Frigorífico Lote 1 A-1	Chonchi (AQS)
Punta Arenas		Terreno Las Parras Terminal Tres Puentes

E Condiciones de la Transacción: Resumen

Resumen de los principales acuerdos incluidos en el *Share Purchase Agreement*

<p>1</p> <p>Precio</p>	<p>Precio Acciones + Inmuebles: US\$982 millones, sujeto a ciertos ajustes y a un interés del 5% anual a partir del 1 de enero de 2023. Se estima un precio aproximado al cierre post ajustes de aproximadamente US\$1.000 millones.</p>
<p>2</p> <p>Condiciones Suspensivas</p>	<p>(i) Ausencia de restricción legal o judicial, (ii) aprobación <i>antitrust</i>; (iii) aprobación JEA SM SAAM (con derecho a retiro menos de 5%); (iv) consentimiento de terceros (de ser aplicable); (v) ausencia de MAE usual para este tipo de transacciones; (vi) implementación detallada del <i>Carve-Out Plan</i> y <i>TSA</i>s (contratos de servicios transitorios); y (viii) reestructuración de Ecuador (activos de Ecuabestias).</p>
<p>3</p> <p>Non-compete</p>	<p>Se acordó un non-compete y non-solicitation de 36 meses, que podría ser menor en aquellas jurisdicciones que sólo permitan plazos menores. Ámbito, negocio de terminales portuarios y logística terrestre en todos los países en que actualmente operan esos negocios de SAAM.</p>
<p>4</p> <p>Insurance for R&Ws</p>	<p>Se contrató un seguro de representaciones y garantías que, si bien tiene ciertas exclusiones, será la fuente principal de recursos para indemnizar al vendedor por eventuales incumplimientos de representaciones y garantías.</p>
<p>5</p> <p>Indemnities</p>	<p>Para aquellas cosas no cubiertas por el seguro, se acordaron condiciones estándares para este tipo de transacciones.</p>

F Derecho a Retiro

1 Aprobación JEA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 57 N°4 y 67 N°9 de la Ley 18.046, la materialización de la Transacción requerirá autorización previa de la Junta Extraordinaria de Accionistas de SM SAAM, pues considera la enajenación del 100% de una filial que representa más del 20% del activo social.

2 Derecho a Retiro

De aprobarse por la Junta de Accionistas la Transacción, el acuerdo respectivo dará **derecho a retiro** a los accionistas disidentes en los términos del número 5) del Artículo 69 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y demás normas legales y reglamentarias aplicables, el que **podrá ser ejercido por los accionistas disidentes en el plazo que fija la Ley, en el entendido que el pago quedará sujeto a la condición suspensivas de que se cumplan las condiciones a las que se sujetará la materialización de la Transacción.**

Conforme a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el valor a pagar será el valor promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de la Junta que motiva el retiro.

SM SAAM solicitó a la Bolsa de Santiago un detalle de todas las transacciones bursátiles de la acción durante el referido periodo, para poder determinar con certeza el promedio ponderado. Tan pronto se reciba una respuesta, dicha información será puesta a disposición de los accionistas, complementando estos antecedentes fundantes.

El precio ponderado de las transacciones en bolsa entre el trigésimo y nonagésimo día hábil bursátil previo a la junta es de \$56,38 pesos por acción.